I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° **2667**

ANDACOLLO , 26 de Octubre de 2026

Vistos:

Decreto

Páguese a: ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA. Rut 80764900-0

La Cantidad de 130,733 CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS (AVISOS MEDIOS ESCRITOS CONCURSO PUBLICO), SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	66207	25/08/2026	130,733

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-001-000	AVISOS MEDIOS ESCRITOS		130,733
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	130,733	
	Totales	130,733	130,733

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		130,733
215-22-07-001-001-000	AVISOS MEDIOS ESCRITOS	130,733	
	Totales	130,733	130,733

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL ANDACOLLO

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL ANDACOLLO

SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANDACOLLO

JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

FIRMA

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Antonio Puga S.A.

La Serena Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 66207

S.I.I. - LA SERENA

Cliente	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	**Emitido**	:	25-AGO-2026
R.U.T.	:	69.040.400-1	**Vence**	:	24-SEP-2026
Giro	:	ADMINISTRACION PUBLICA	**Pago**	:	Credito
Dirección	:	PLAZA VIDELA 50			
Comuna	:	ANDACOLLO			
Ciudad	:	COQUIMBO			

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	$ Desc.	Total
101030501865	AVISO PBN 15X2. PUBL.: 20/08/2026. CONCURSO PUBLICO.	1	Cms	109.860		109.860

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.
Orden De Compra	673663-33-TD26	20-AGO-2026	

Neto	$	109.860
Monto Exento	$	0
I.V.A. (19%)	$	20.873
Total	$	130.733

Observacion:

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento: www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com

DEVENGADO
26 OCT 2026
OBL=2500 DEV=2486

Antonio Puga S.A.

La Serena Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 66207

S.I.I. - LA SERENA

Cliente	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	**Emitido**	: 25-AGO-2026
R.U.T.	: 69.040.400-1	**Vence**	: 24-SEP-2026
Giro	: ADMINISTRACION PUBLICA	**Pago**	: Credito
Dirección	: PLAZA VIDELA 50		
Comuna	: ANDACOLLO		
Ciudad	: COQUIMBO		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	$ Desc.	Total
101030501865	AVISO PBN 15X2. PUBL.: 20/08/2026. CONCURSO PUBLICO.	1	Cms	109.860		109.860

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.
Orden De Compra	673663-33-TD26	20-AGO-2026	

Neto	$	109.860
Monto Exento	$	0
I.V.A. (19%)	$	20.873
Total	$	130.733

Observacion:

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre :
R.U.T. : Fecha :
Recinto : Firma :

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
26 OCT 2026
RECIBIDO

Outlook

Re: COTIZACION DIARIO EL DIA

Desde jtorres@eldia.la <jtorres@eldia.la>
Fecha Lun 19-10-2026 22:54
Para adquisiciones@andacollochile.cl <adquisiciones@andacollochile.cl>

1 archivo adjunto (147 KB)
Andacollo 33-66207 (2).pdf;

Estimada buenos días
Adjunto copia factura emitida en agosto.

saludos

Jake

El 2026-10-15 12:26, adquisiciones@andacollochile.cl escribió:
> Estimada.
>
> Junto solicito a usted la factura del trato directo 673663-33-td26
>
> ---
>
> From: adquisiciones@andacollochile.cl
> <adquisiciones@andacollochile.cl>
> Sent: Tuesday, September 29, 2026 10:58 AM
> To: jtorres@eldia.la <jtorres@eldia.la>
> Subject: RE: COTIZACION DIARIO EL DIA
>
> Estimada:
>
> Junto solicito a usted la factura del trato directo 673663-33-td26
>
> ---
>
> From: jtorres@eldia.la <jtorres@eldia.la>
> Sent: Tuesday, August 18, 2026 4:59 PM
> To: adquisiciones@andacollochile.cl <adquisiciones@andacollochile.cl>
> Subject: COTIZACION DIARIO EL DIA
>
> Estimada Laura:

> Junt ocon saludar envío cotización por publicación en nuestro medio
>
> diario El Día con cobertura regional y circulación diaria.
>
> Aviso: Destacado
> Tamaño: 15 cm alto x 8,1 cm ancho
> Color: blanco y negro
> Cantidad: 1 publicación
> Ubicación: general
> Fecha: A definir
> Valores.
> Día hábil $130.733 con iva incluido
> Día sábado $150.343 con iva incluido
> Día domingo $196.099 con iva incluido
>
> Forma de pago: orden de compra, depósito, transferencia.
>
> Saludos cordiales
>
> Jacueline Grusic
> Diario El Día
> Fono +569-79978718
>
> El 2026-08-18 13:54, adquisiciones@andacollochile.cl escribió:
>> buenas tardes estimada, solicito a usted enviarme una cotización
> por
>> aviso publicitario, periódico por medio electrónico y material, el
>> aviso destacado tamaño de letra de publicación de 15 cm de alto
> por
>> 8,1 cm de ancho color blanco y negro, ubicación general del diario
> de
>> mayor circulación nacional
>>
>> atte.
>>
>> Laura Castillo Salinas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ACTA DE RECEPCION CONFORME N°687

FECHA: OCTUBRE 2026
SOLICITANTE: LETICIA DIAZ MIRANDA
DEPARTAMENTO/
DIRECCION: PERSONAL
MEMORANDUM N° 160
ORDEN DE COMPRA : 673663-33-TD26
FACTURA N°: 66207
PROVEEDOR: ANTONIO PUGA S.A
FINANCIAMIENTO: PROGRAMA

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
1	AVISO PUBLICACION BLANCO Y NEGRO 20-08-2026 CONCURSO PUBLICO	$ 109.860
	NETO	**$ 109.860**
	IVA	**$ 20.873**
	TOTAL	**$ 130.733**

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO
NOMBRE

FIRMA

CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

LLÁMASE a Concurso Público, para proveer los siguientes cargos de la Planta de la I. Municipalidad de Andacollo:

- **1 Cargo, Profesional Grado 9º nominado como Secretario Abogado de Juzgado Policía Local**
- **1 Cargo, Técnico Grado 18º**
- **1 Cargo, Auxiliar Grado 18º**

2.- REQUISITOS GENERALES
Los establecidos en el Art. 10 y 11 de la Ley Nº 18.883.

3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS
Cargo Secretario Abogado: Título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile. Requisitos establecidos en el Art. 12 de la Ley Nº 19.280.

4.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:
Los interesados deberán presentar sus postulaciones, en la OIRS – Secretaría Municipal de Andacollo, Urmeneta Nº 720, 2º piso, Edificio Consistorial, en días hábiles del 19 de agosto al 04 de septiembre de 2026.

A los postulantes preseleccionados, se les hará una entrevista personal entre los días 23 y 24 de septiembre de 2026, previa notificación a correos personales.

El Concurso se resolverá el día 28 de septiembre de 2026. Asumirá en el cargo el 01 de octubre de 2026. Bases concursables en la dirección **www.andacollochile.cl**

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 19 AGOSTO 2026

DECRETO N ° 4032

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley Nº21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El art.60 de la Ley Nº21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N°6509 de fecha 24 de diciembre 2025 que aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente para el año 2026; en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asume el cargo de Alcalde de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO:

El Memorándum N°42 de fecha 14 de agosto del 2026, emitido por doña Leticia Díaz Miranda, Jefa del departamento de personal de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual solicitó la publicación del concurso público de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en un periódico de mayor circulación, el que debe ser publicado el día viernes 20 de agosto del año 2026.

El memorándum N° 42 de fecha 14 de agosto del año 2026, emitido por la jefa de personal, mediante el cual precisó las especificaciones técnicas de la publicación del concurso público allí indicado señalando: *El alcalde publicará un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos fijados en la sede municipal, sin perjuicio de las demás medidas de difusión que la autoridad estime conveniente adoptar. Entre la publicación en el periódico y el concurso no podrá mediar un lapso inferior a ocho días.*
El aviso deberá contener a lo menos la identificación de la municipalidad solicitante, las características del cargo, los requisitos para su desempeño, la individualización de los antecedentes requeridos, la fecha, lugar de recepción de éstos, las fechas y lugar en que se tomarán las pruebas de oposición si procediere, y el día en que se resolverá el concurso".

En este sentido, es necesario publicar en un periódico por medio electrónico y material, el día 20 de agosto del 2026, en aviso destacado tamaño de letra de publicación de 15 cm de alto por 8,1 cm de ancho color blanco y negro, ubicación general del diario de mayor circulación nacional".

Que, verificado el certificado de fecha 20 de mayo del año 2025, emitido por don Sebastián Zarate Rojas, secretario de la Asociación Nacional de Prensa, señala que El diaria el Día, editado por empresa Antonio Puga S.A. RUT 80.764.900-0, es el único medio de comunicación que tienen circulación diaria de lunes a domingo, y cobertura en toda la región de Coquimbo, a través de sus modalidades impreso y digital.
El resumen Analityc del diario el día que indica el flujo de visitas a la pagina web www.diarioeldia.cl de 2.895.162 visitas promedio.

El certificado del servicio de impuestos internos de fecha 5 de junio que indica que el contribuyente Nombre **o Razón Social** ANTONIO PUGA S.A. **RUT** 80764900-0 es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416).

Lo dispuesto en la causal de Trato Directo indicada en el artículo 71 N° 6 y 76 del decreto 661, que indican:

71 "Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan:

6. Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.

La causal del numeral 6 del artículo 71, se aplicará a: *adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como: el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. La Entidad contratante deberá fundamentar en el acto que autorice esta contratación el cumplimiento de estos objetivos y que el precio del contrato responde a valores de mercado, considerando las especiales características que motivan a la contratación. Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se entiende que son materias de alto impacto social aquellas que refieren al impulso a: a) Las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres, en los términos definidos en el artículo 4 numeral 15 del presente reglamento. b) La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías y los Proveedores locales. c) La sustentabilidad ambiental, favoreciendo la adquisición de bienes o servicios que incluyan criterios sostenibles en su producción, uso o disposición final, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente. La contratación directa por esta causal deberá especificar que esta se enmarca en los objetivos de alto impacto social.*

La Cotización enviada con fecha 18 de agosto del año 2026, por doña Jaqueline Grusis Torres, ejecutiva comercial Diario el Día y Ovallino.

La Necesidad de la Municipalidad de Andacollo, de dar cumplimiento a los plazos y formas indicadas en el artículo 18 de la Ley 18.883 para publicar el concurso de los cargos de: 1 Cargo Profesional, nominado como secretario Abogado de Juzgado Policía Local, Grado 9° de la E.U.S.M, 1 Técnico Grado 16° de la E.U.S.M. y 1 Cargo Auxiliar Grado 18° E.U.S.M.

DECRETO

1. **APRUÉBESE TRATO DIRECTO,** por ser una adquisición inferior a 30 U.T.M. con la empresa Antonio Puga S.A. RUT 80.764.900-0, quien edita el diario el Día, considerando que el proveedor es una empresa de menor Tamaño. Por lo que fomenta la economía local regional.

2. **EMÍTASE ORDEN DE COMPRA**, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

   Proveedor: Antonio Puga S.A.
   RUT N° 80.764.900-0

   Monto: $130.733. (ciento treinta mil setecientos treinta tres pesos) IVA Incluido.

3. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta contable 2207001001-1 denominada avisos medio escrito correspondiente al presupuesto Municipal vigente

4. **DESÍGNESE,** como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio, a doña Leticia Díaz Miranda, cédula de identidad N°9.698.113-9, o quien lo subrogue;

5. **NOTIFIQUESE Y REMÍTASE,** el presente decreto por la Secretaria Municipal a doña Leticia Díaz Miranda, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

6. **PUBLÍQUESE,** la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Publíquese y archívese.

SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES — Firmado digitalmente por SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

Juan Carlos Alfaro Aravena — Firmado digitalmente por Juan Carlos Alfaro Aravena

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/RUC/lcs

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

Rut :	**69.040.400-1**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Secplan
Teléfono :	56-51-2337940	**Fecha Envio OC. :**	20-08-2026 10:54:31
		Estado :	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 673663-33-TD26

SEÑOR (ES) : ANTONIO PUGA S.A.

RUT : 80.764.900-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 673663-2-FTD26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CALLE JOSE TOMAS URMENETA #720 Andacollo Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101905	Avisos en prensa impresa	1 Global	SERVICIO PUBLICITARI LLAMASE CONCURSO PUBLICO aviso: destacado color: blanco y negro cantidad: 1 publicación ubicación: general fecha: 20 de agosto 2026		109.860,00	0,00	0,00	109.860

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto social

Neto	**$**	**109.860**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**109.860**
19% IVA	**$**	**20.873**
Total	**$**	**130.733**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento: Municipal

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

servicio de publicidad en el periódico de mayor circulación

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

Certificado de disponibilidad presupuestaria

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 249
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. Municipalidad de Andacollo
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 203
FECHA DE EMISION: 19 de agosto 2026

Quien suscribe, certificado que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	22.007.001
Año ejercicio presupuestaria	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	$1.500.000
Monto comprometido a la fecha	$146.421
Monto comprometido por el acto administrativo	$ 130.733
Saldo final	$1.222.846

publicación del concurso público de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la ley18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en un periódico de mayor circulación, el que debe ser publicado el día viernes 20 de agosto del año 2026.

LESLIE LISETTE BRAVO CASTILLO
Firmado digitalmente por LESLIE LISETTE BRAVO CASTILLO
Fecha: 2026.08.20 09:47:50 -04'00'

Leslie Bravo Castillo
Encargada de Contabilidad y Presupuesto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 19 AGOSTO 2026

DECRETO N ° 4032

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley Nº21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El art.60 de la Ley Nº21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N°6509 de fecha 24 de diciembre 2025 que aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente para el año 2026; en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asume el cargo de Alcalde de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO:

El Memorándum N°42 de fecha 14 de agosto del 2026, emitido por doña Leticia Díaz Miranda, Jefa del departamento de personal de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual solicitó la publicación del concurso público de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en un periódico de mayor circulación, el que debe ser publicado el día viernes 20 de agosto del año 2026.

El memorándum N° 42 de fecha 14 de agosto del año 2026, emitido por la jefa de personal, mediante el cual precisó las especificaciones técnicas de la publicación del concurso público allí indicado señalando: *El alcalde publicará un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos fijados en la sede municipal, sin perjuicio de las demás medidas de difusión que la autoridad estime conveniente adoptar. Entre la publicación en el periódico y el concurso no podrá mediar un lapso inferior a ocho días.*
El aviso deberá contener a lo menos la identificación de la municipalidad solicitante, las características del cargo, los requisitos para su desempeño, la individualización de los antecedentes requeridos, la fecha, lugar de recepción de éstos, las fechas y lugar en que se tomarán las pruebas de oposición si procediere, y el día en que se resolverá el concurso".

En este sentido, es necesario publicar en un periódico por medio electrónico y material, el día 20 de agosto del 2026, en aviso destacado tamaño de letra de publicación de 15 cm de alto por 8,1 cm de ancho color blanco y negro, ubicación general del diario de mayor circulación nacional".

Que, verificado el certificado de fecha 20 de mayo del año 2025, emitido por don Sebastián Zarate Rojas, secretario de la Asociación Nacional de Prensa, señala que El diaria el Día, editado por empresa Antonio Puga S.A. RUT 80.764.900-0, es el único medio de comunicación que tienen circulación diaria de lunes a domingo, y cobertura en toda la región de Coquimbo, a través de sus modalidades impreso y digital.
El resumen Analityc del diario el día que indica el flujo de visitas a la pagina web www.diarioeldia.cl de 2.895.162 visitas promedio.

El certificado del servicio de impuestos internos de fecha 5 de junio que indica que el contribuyente Nombre **o Razón Social** ANTONIO PUGA S.A. **RUT** 80764900-0 es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416).

Lo dispuesto en la causal de Trato Directo indicada en el artículo 71 N° 6 y 76 del decreto 661, que indican:

71 "Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan:

6. Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.

La causal del numeral 6 del artículo 71, se aplicará a: *adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como: el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. La Entidad contratante deberá fundamentar en el acto que autorice esta contratación el cumplimiento de estos objetivos y que el precio del contrato responde a valores de mercado, considerando las especiales características que motivan a la contratación. Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se entiende que son materias de alto impacto social aquellas que refieren al impulso a: a) Las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres, en los términos definidos en el artículo 4 numeral 15 del presente reglamento. b) La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías y los Proveedores locales. c) La sustentabilidad ambiental, favoreciendo la adquisición de bienes o servicios que incluyan criterios sostenibles en su producción, uso o disposición final, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente. La contratación directa por esta causal deberá especificar que esta se enmarca en los objetivos de alto impacto social.*

La Cotización enviada con fecha 18 de agosto del año 2026, por doña Jaqueline Grusis Torres, ejecutiva comercial Diario el Día y Ovallino.

La Necesidad de la Municipalidad de Andacollo, de dar cumplimiento a los plazos y formas indicadas en el artículo 18 de la Ley 18.883 para publicar el concurso de los cargos de: 1 Cargo Profesional, nominado como secretario Abogado de Juzgado Policía Local, Grado 9° de la E.U.S.M, 1 Técnico Grado 16° de la E.U.S.M. y 1 Cargo Auxiliar Grado 18° E.U.S.M.

DECRETO

1. **APRUÉBESE TRATO DIRECTO**, por ser una adquisición inferior a 30 U.T.M. con la empresa Antonio Puga S.A. RUT 80.764.900-0, quien edita el diario el Día, considerando que el proveedor es una empresa de menor Tamaño. Por lo que fomenta la economía local regional.

2. **EMÍTASE ORDEN DE COMPRA**, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

   Proveedor: Antonio Puga S.A.
   RUT N° 80.764.900-0

   Monto: $130.733. (ciento treinta mil setecientos treinta tres pesos) IVA Incluido.

3. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta contable 2207001001-1 denominada avisos medio escrito correspondiente al presupuesto Municipal vigente

4. **DESÍGNESE,** como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio, a doña Leticia Díaz Miranda, cédula de identidad N°9.698.113-9, o quien lo subrogue;

5. **NOTIFIQUESE Y REMÍTASE,** el presente decreto por la Secretaria Municipal a doña Leticia Díaz Miranda, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

6. **PUBLÍQUESE,** la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Publíquese y archívese.

SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES — Firmado digitalmente por SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

Juan Carlos Alfaro Aravena — Firmado digitalmente por Juan Carlos Alfaro Aravena

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/RUC/lcs

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ANTONIO PUGA S.A.
RUT Contribuyente: 80764900-0

Fecha de realización de la consulta: 20-08-2026 10:06:30

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

	MEMO **42/2026** **14/08/2026**	**PERSONAL**

De	*Departamento de Personal*
A	*Rodrigo Urrutia Collao*
Referencia	*Publicación Concurso Publico.*

Junto con saludar cordialmente, solicito tener a bien gestionar publicación Concurso Público para los siguientes cargos , en cumplimiento al Artículo 18° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales " El Alcalde publicará un aviso con las Bases del Concurso en un Periódico de los de mayor circulación".

Este aviso debe ser publicado el día martes 18 de agosto de 2026

Saluda Atte a Ud.,

Leticia Angélica Díaz Miranda

Firmado digitalmente por Leticia Angélica Díaz Miranda
Fecha: 2026.08.14 11:23:12 -04'00'

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

CONCURSO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

1.- **LLAMASE a Concurso Público**, para proveer los siguientes cargos de la Planta de la I. Municipalidad de Andacollo

1 Cargo, Profesional Grado 9° nominado como Secretario Abogado de Juzgado Policía Local .
1 Cargo, Técnico Grado 16°
1 Cargo auxiliar Grado 18°

2.- **REQUISITOS GENERALES**:
Los establecidos en el Art.10 y 11 de la Ley N°18.883.

3.- **REQUISITOS ESPECIFICOS**
Cargo Secretario Abogado : Título de Abogado otorgado por la excelentísima Corte Suprema de Chile .
Requisitos establecidos en el Art. 12 de la Ley N° 19.280.

4.- **RECEPCION DE ANTECEDENTES:**
Los interesados deberán presentar sus postulaciones, en la OIRS -Secretaria Municipal de Andacollo , Urmeneta N° 720 , 2° piso Edificio Consistorial , en días hábiles del 18 de agosto al 4 de septiembre de 2026.

A los postulantes preseleccionados, se les hará una entrevista personal entre los días 23 y 24 de septiembre de 2026, previa notificación a correos personales.

El Concurso se resolverá el día 28 de septiembre de 2026.

Asumirá en el cargo el 1 de octubre de 2026

Bases concursables en la dirección www.andacollochile.cl

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDADDE ANDACOLLO

adquisiciones@andacollochile.cl

De: jtorres@eldia.la
Enviado el: martes, 18 de agosto de 2026 16:59
Para: adquisiciones@andacollochile.cl
Asunto: COTIZACION DIARIO EL DIA

Estimada Laura:
Junt ocon saludar envío cotización por publicación en nuestro medio diario El Día con cobertura regional y circulación diaria.

Aviso: Destacado
Tamaño: 15 cm alto x 8,1 cm ancho
Color: blanco y negro
Cantidad: 1 publicación
Ubicación: general
Fecha: A definir
Valores:
Día hábil $130.733 con iva incluido
Día sábado $150.343 con iva incluido
Día domingo $196.099 con iva incluido

Forma de pago: orden de compra, depósito, transferencia.

Saludos cordiales

Jacueline Grusic
Diario El Día
Fono +569-79978718

El 2026-08-18 13:54, adquisiciones@andacollochile.cl escribió:
> buenas tardes estimada, solicito a usted enviarme una cotización por
> aviso publicitario, periódico por medio electrónico y material, el
> aviso destacado tamaño de letra de publicación de 15 cm de alto por
> 8,1 cm de ancho color blanco y negro, ubicación general del diario de
> mayor circulación nacional
>
> atte.
>
> Laura Castillo Salinas

palena.sii.cl/rtc/RTC/RTCConsultas.html

Demuestra que eres tú

Rut: 69040400 - 1 Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

Consulta al Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos (RPETC)

En esta página el contribuyente puede obtener información general respecto al estado de la cesión de una factura electrónica.

- **Información del Documento**

RUT Emisor 80764900 - 0

Tipo Documento Factura Electrónica

Folio del Documento 66207

- Opcional : Clave de acceso a la información de la cesión

Consultar Descargar AEC Limpiar Volver

ESP 11:41

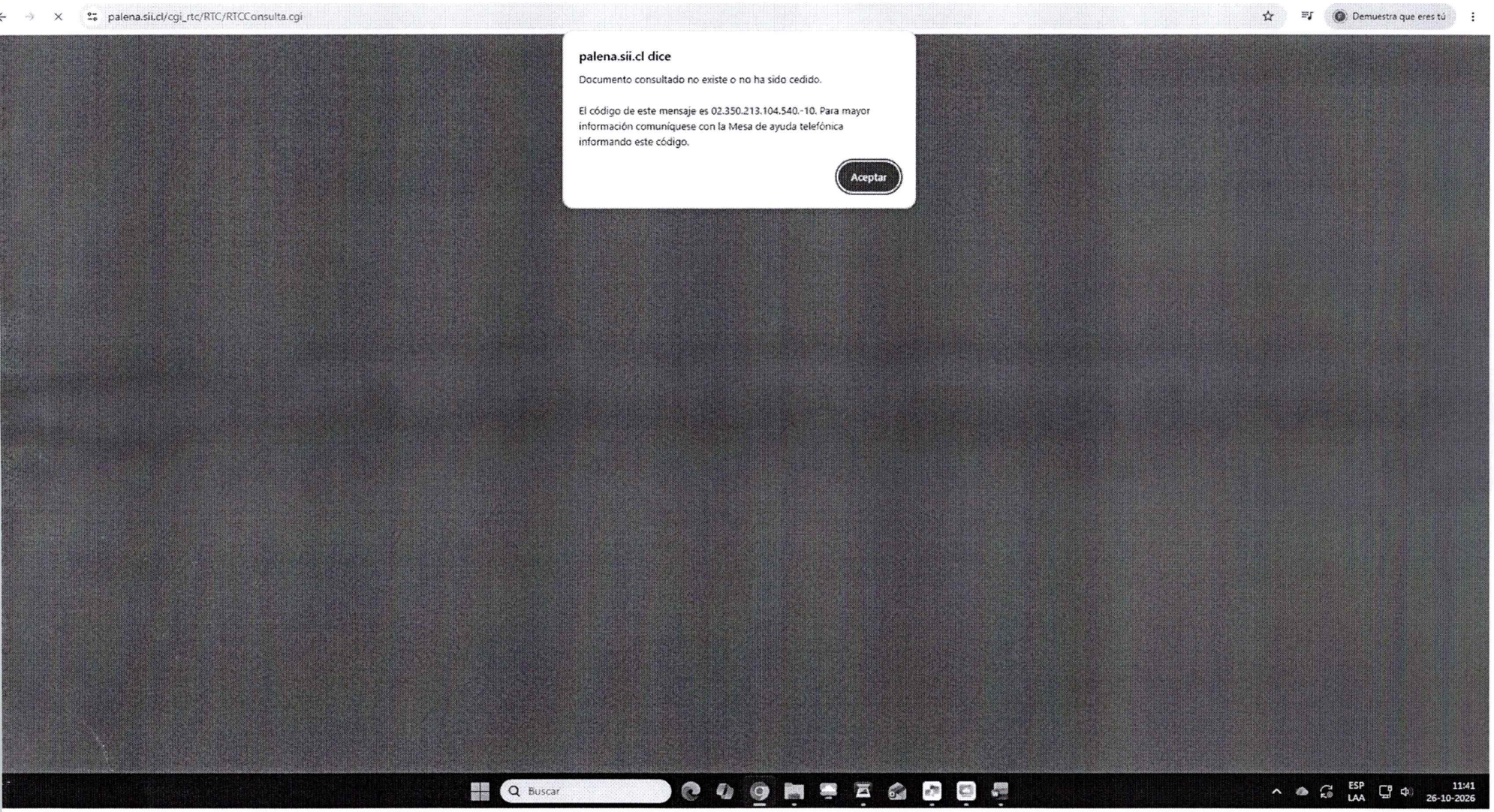
palena.sii.cl/cgi_rtc/RTC/RTCConsulta.cgi
Demuestra que eres tú
palena.sii.cl dice
Documento consultado no existe o no ha sido cedido.
El código de este mensaje es 02.350.213.104.540.-10. Para mayor información comuníquese con la Mesa de ayuda telefónica informando este código.
Aceptar
Buscar
ESP
LAA
11:41
26-10-2026

BancoEstado

Proveedores

Mis Nóminas - Ver Nómina

Detalles de la Nómina

Convenio	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP (PROVEEDORES - 1310205580)		
Nº Nómina	231490	Nombre Nómina	PROVEEDORES26102026
Monto Total $	$43.332.721	Cantidad Pagos	21
Fecha Pago	27/10/2026	Concepto Pago	Proveedores
Estado Nómina	Pendiente Otra Autorización		

Detalle de Pagos

Cantidad Registros 21 Monto Total Registro $ $43.332.721

Rut	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono
76.411.321-7	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	74031277	BANCO SANTANDER-CHILE	2658	$31.790.000	1	Enviado
77.132.528-9	CHILE POSTULANDO SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	1202510501	BANCO DE CHILE	2668	$712.382	1	Enviado
80.764.900-0	ANTONIO PUGA Y CIA LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	70154366	BANCO SANTANDER-CHILE	2667	$130.733	1	Enviado
6.931.252-7	MARGARITA MIRANDA PANGUE	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	13100006167	BANCOESTADO	2666	$91.205	1	Enviado
76.215.975-9	PROMO GIFT SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	430022774	SCOTIABANK SUD AMERICANO	2665	$603.568	1	Enviado
8.819.076-9	PEDRO ORTEGA ROJAS	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	13170135207	BANCOESTADO	2664	$50.000	1	Enviado
8.994.756-1	RAUL ARAYA ARAYA	Abono en CuentaRUT	8994756	BANCOESTADO	2663	$60.000	1	Enviado
9.919.329-8	LUIS MANCILLA CONTRERAS	Abono en CuentaRUT	9919329	BANCOESTADO	2662	$40.000	1	Enviado

Rut	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono
11.511.535-9	JUAN CARLOS MARIN ARAYA	Abono en CuentaRUT	11511535	BANCOESTADO	2661	$50.000	1	Enviado
7.386.148-9	PABLO ORTEGA ROJAS	Abono en CuentaRUT	7386148	BANCOESTADO	2660	$10.000	1	Enviado
7.812.123-8	ADOLFO VELASQUEZ DIAZ	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	10301933	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2659	$169.908	1	Enviado
76.011.775-7	GESTION PUBLICA CONSULTORES OTEC LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	5350146000	BANCO DE CHILE	2657	$840.000	1	Enviado
76.403.662-K	COMERCIAL MSM LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	61801038	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2656	$401.040	1	Enviado
76.197.101-8	CBP FINANCIA CAPITAL FACTORING S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	9727700	BANCO DE CHILE	2655	$69.020	1	Enviado
76.493.003-7	ASESORIAS E INSUMOS GASPAR EDUARDO RIFO ASCENCIO E.I.R.L	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	35170927999	BANCOESTADO	2654	$551.863	1	Enviado
76.098.819-7	GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	70487863	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2653	$1.654.100	1	Enviado
76.530.781-3	DMT ASCENSORES SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	1221929802	BANCO DE CHILE	2652	$452.200	1	Enviado
15.802.284-2	LORENS ANDRES ZARATE URQUETA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	13300149809	BANCOESTADO	2651	$3.499.999	1	Enviado
77.929.986-4	COMERCIALIZADORA MBG SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	29066701	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2650	$119.200	1	Enviado
76.382.101-3	INGENIERIA ELECTRICA JONY ELECT LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	34672729	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2649	$2.000.000	1	Enviado
14.310.654-3	MIGUEL REYES PONCE	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	30209846	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2648	$37.503	1	Enviado

BancoEstado
desde 1855

Nº DEPOSITO 0000015395909
27 de octubre de 2026

CERTIFICADO PAGO

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, Rut: 69040400-1, nos ha instruido con fecha 27/10/2026 el siguiente pago por concepto de proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	80.764.900-0
Nombre	ANTONIO PUGA Y CIA LTDA
Fecha de Pago	27/10/2026
Monto $	$130.733
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista
Banco	BANCO SANTANDER-CHILE
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto
FACTURA ELECTRONICA	66207	$130.733

Atentamente,



Nota:
El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
SECCION TESORERIA

EMISION
ANDACOLLO, 26 de Octubre del 2026
USUARIO, FPIZARRO

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 2562

Nº DECRETO	:	2667
FECHA DECRETO	:	26/10/2026
RUT	:	80764900 - 0
NOMBRE	:	ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.
EGRESO Nº	:	2562
BANCO	:	BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE Nº	:	231509
FECHA CHEQUE	:	26/10/2026
CTA.CTE. Nº	:	13109000129
MONTO	:	130,733.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.
LA SUMA DE : 130,733.-
CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS .--
POR CONCEPTO DE :
CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

FIRMA INTERESADO

ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.

ANDACOLLO 26 Octubre 2026

**********130,733.-

CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS